

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

Villavicencio, 19 septiembre de 2025

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Rector

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos ha desarrollado programas y proyectos orientados a satisfacer los intereses generales de la comunidad universitaria, incluyendo iniciativas de investigación, obras, mantenimiento, servicios y consultorías, los cuales han sido contratados y ejecutados conforme al proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución Política de Colombia de 1991, el Estado tiene como finalidad esencial servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales (artículo 2°). Asimismo, el artículo 209 establece que la función administrativa debe regirse por principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y desarrollarse mediante mecanismos de descentralización y delegación de funciones. En el artículo 69, se reconoce la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades establecer sus propias directivas y regirse por sus estatutos, con un régimen especial para las instituciones estatales. Además, se destaca el compromiso del Estado en fortalecer la investigación científica y facilitar el acceso a la educación superior mediante mecanismos financieros.

Por su parte, la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, reafirma en su artículo 28 la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades definir sus estatutos, organizar sus programas académicos, gestionar sus recursos y desarrollar sus funciones docentes, científicas y culturales.

En este marco normativo, la Universidad de los Llanos es una institución de educación superior de orden nacional, con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Acuerdo Superior N° 062 de 1994, mediante el cual se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad de los Llanos, define las funciones de las diferentes dependencias que integran la institución. En ese sentido, el literal a) del artículo 35 asigna a la Sección de Servicios Generales la responsabilidad de atender la limpieza, conservación y buena presentación de las instalaciones universitarias, así como el arreglo de prados, jardines y zonas verdes. Estas funciones no solo responden a un deber administrativo, sino que constituyen un eje estratégico para el fortalecimiento de la institución, pues impactan de manera directa en su funcionamiento, proyección y sostenibilidad.

En primer lugar, la adecuada gestión de estas labores repercute en la imagen y reputación de la Universidad, ya que una institución limpia, ordenada y bien mantenida proyecta una impresión positiva hacia estudiantes, visitantes y la comunidad en general, contribuyendo a la construcción de una percepción favorable en torno a su calidad académica

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

y administrativa. De igual manera, el mantenimiento de las instalaciones físicas genera un ambiente de aprendizaje y trabajo adecuado, en el cual los estudiantes y el personal académico pueden desarrollar sus actividades en espacios propicios para la concentración, el estudio y la productividad.

Así mismo, un entorno cuidado impacta en el bienestar de la comunidad universitaria, ya que la comodidad y la satisfacción de estudiantes, profesores y personal administrativo se ven reforzadas en un ambiente agradable, seguro y saludable. En esta misma línea, la limpieza y conservación de las dependencias contribuyen a la prevención de enfermedades y a la reducción de riesgos de accidentes, garantizando condiciones de salubridad y seguridad que son indispensables en toda institución educativa.

Otro aspecto relevante es el fomento de valores como el respeto y la responsabilidad entre los integrantes de la comunidad universitaria. Un entorno cuidado y limpio fortalece el sentido de pertenencia y promueve una cultura de responsabilidad compartida frente al uso y conservación de los espacios, lo cual impacta positivamente en la conducta individual y colectiva. Paralelamente, el mantenimiento de prados, jardines y zonas verdes adquiere un valor adicional desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, en tanto favorece la preservación de la biodiversidad y contribuye a la creación de entornos sostenibles que refuerzan el compromiso institucional con la protección del medio ambiente.

Finalmente, el cumplimiento de estas funciones permite a la Universidad dar respuesta a normativas y estándares de calidad exigidos en procesos de acreditación y evaluación externa, garantizando la coherencia entre el desarrollo académico y la gestión administrativa. A su vez, un campus atractivo y bien mantenido se convierte en un factor decisivo para la atracción y retención tanto de estudiantes como de personal docente y administrativo, fortaleciendo así la competitividad y el posicionamiento de la Universidad en el ámbito educativo regional y nacional.

La revisión del personal de planta de la Universidad de los Llanos ha evidenciado que no se cuenta con el número suficiente de trabajadores capacitados para desempeñar las actividades requeridas. Por ello, se hace necesario contratar estos servicios de manera externa, asegurando así una prestación eficiente y continua.

Asimismo, es fundamental que se dispongan de los implementos adecuados y en la cantidad necesaria para la ejecución de tareas de limpieza, aseo y mantenimiento, de manera que se asegure la eficiencia y continuidad de estas actividades. En este sentido, la empresa contratista deberá suministrar de forma oportuna y suficiente los insumos esenciales para la correcta ejecución de las labores, garantizando la calidad y pertinencia de los materiales entregados.

Para fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la distribución de los implementos de aseo, la entrega deberá realizarse en presencia del supervisor del contrato de la Oficina de Servicios Generales, quien será el encargado de verificar la conformidad con lo pactado. Dicho procedimiento deberá formalizarse mediante un acta de entrega, en la cual se registren los elementos suministrados, las cantidades respectivas y cualquier otra información relevante. Este documento deberá ser firmado tanto por el responsable de la recepción como por un representante autorizado de la empresa contratista, asegurando así la trazabilidad y la responsabilidad en el uso de los recursos.

Finalmente, el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2025 contempla las partidas necesarias para la contratación de servicios esenciales como vigilancia, aseo y transporte, lo cual refleja el compromiso institucional de asignar de manera adecuada los recursos financieros orientados a garantizar la limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones. Esta planeación presupuestal no solo asegura un entorno funcional y óptimo para la comunidad universitaria, sino que también reafirma la responsabilidad de la Universidad frente a la calidad de sus servicios de apoyo, indispensables para el cumplimiento de su misión académica y administrativa.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

Por lo anterior, se hace necesario contratar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**” con una persona natural o jurídica que cuente con el personal idóneo para prestar un servicio de calidad.

## **2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de las actividades económicas de limpieza general interior de edificios y comercio al por mayor de otros utensilios domésticos, para el desarrollo de la presente necesidad.

El posible contratista debe contar con experiencia general así: Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, **2)** Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la prestación del servicio de aseo incluido elementos, insumos y maquinaria, en similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**3.1 OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.**

### **3.2 CONDICIONES TÉCNICAS:**

Para satisfacer la necesidad del servicio se debe cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas en la **FICHA TÉCNICA FO-GBS-19 ADJUNTA.**

## **4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

### **4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada

### **4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el CONTRATO en: **1).** En la Sede del Municipio de Villavicencio – Meta: **a)** Campus Barcelona (KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona); **b)** Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal); **c)** Antiguo ICBF Carrera 40 N° 37A -10 Barrio San José; **d)** Centro de Idiomas; **e)** Campus Emporio (Calle 40 A N° 28 - 32 Barrio Emporio. **2).** En la sede del Municipio de Granada – Meta, Campus Boquemonte (Complejo Ganadero Vereda los Andes) o en donde el SUPERVISOR le señale.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

<b>5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
--

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arrojó un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$375.271.804)**.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA al finalizar cada mes calendario, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de liquidación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la presente cláusula.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 22010060542120202008 Servicio de aseo, código corto 289, centro de costos 4401, valor \$355.102.090,00 y rubro presupuestal 22010071042150209 Adquisición de bienes y servicios Centro de Idiomas, código corto 314, centro de costos 2801031, valor \$20.169.714,00, vigencia 2025.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS MESES (2) MESES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

## 6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### **6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

#### **6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas.
- 2) Suscribir las actas correspondientes al inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informes periódicos al cierre de cada mes y un informe final al término de la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Dar aviso inmediato al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que pueda ocasionar la suspensión o parálisis en su ejecución.
- 6) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley, el reglamento o de la naturaleza del contrato.
- 7) Contar con instalaciones (sede principal, agencia o sucursal) en la ciudad de Villavicencio que permitan garantizar la atención permanente y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- 8) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato, si le aplica.
- 9) Aportar, actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 10) Mantener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 11) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 12) Cumplir con la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias e instrucciones que sobre esta materia imparta la Universidad de los Llanos.
- 13) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias y las instrucciones emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 15) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
- 16) Responder por daños o inconvenientes ocasionados por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal, previo proceso de investigación.
- 17) Mantener actualizada la información de domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores, y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos cuando sea requerido por la Universidad.

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

##### **6.1.2.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ESTÁNDARES DE CALIDAD:**

- 18) Garantizar la limpieza y el mantenimiento en óptimas condiciones de todas las áreas, bienes muebles e inmuebles de la Universidad de los Llanos, incluyendo aquellos por los que tenga responsabilidad legal, conforme a las actividades asignadas a cada operario.
- 19) Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección aceptadas en el país, con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial vigentes en Colombia.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

- 20) Prestar el servicio teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos de la Universidad de los Llanos (PL-GCL-01).
- 21) Garantizar la buena calidad y el grado de concentración de los productos a utilizar, los cuales deberán ser amigables con el medio ambiente.
- 22) Mejorar de manera continua los métodos de trabajo, estandarización de labores, rendimiento de materiales y demás aspectos relacionados con la eficiencia del servicio.
- 23) Disponer de la logística necesaria para el bodegaje, almacenamiento y conservación adecuada de los elementos de aseo y herramientas.
- 24) Presentar al supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días del inicio del contrato, el cronograma de entrega de los elementos de aseo, concertado previamente entre las partes.
- 25) Realizar la entrega de los insumos a cada operario en las diferentes sedes y campus de la Universidad, llevando el control a través del formato de entrega de elementos y remitiéndolo debidamente diligenciado al supervisor, con la firma del operario y del supervisor.
- 26) Atender las modificaciones de horarios y desplazamientos a sedes de la Universidad en Villavicencio, cuando se requiera por necesidades académicas, administrativas o eventos especiales, sin generar costos adicionales para la institución.

#### **6.1.2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:**

- 27) Realizar brigadas especiales de limpieza mínimo una (1) vez por semestre, coordinadas con el supervisor y ejecutadas con personal capacitado bajo condiciones de seguridad.
- 28) Aplicar desinfectante y desodorizante mínimo una (1) vez al día en cada una de las áreas sanitarias.
- 29) Lavar, desinfectar y mantener en orden los elementos de vidriería, aparatos y equipos ubicados en las áreas destinadas a laboratorios.
- 30) Lavar persianas, cortinas de tela y limpiar los blackout por lo menos una (1) vez por semestre en todas las sedes de la Universidad.
- 31) Realizar el lavado de ventiladores por lo menos una (1) vez por semestre en las diferentes sedes de la Universidad.
- 32) Realizar jornadas de limpieza de vidrios al interior de las instalaciones mínimo dos (2) veces al mes.
- 33) Apoyar con el traslado de bienes muebles dentro de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, cuando así lo solicite el supervisor.
- 34) Designar el personal necesario para apoyar con la recolección, traslado y disposición de residuos vegetales en los lugares que disponga la entidad.

#### **6.1.2.3 PERSONAL Y CONDICIONES LABORALES:**

- 35) Garantizar la vinculación de personal idóneo para la prestación del servicio, cumpliendo con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos por la Universidad.
- 36) Garantizar la afiliación y pagos vigentes al Sistema de Seguridad Social del personal asignado, acreditados con planillas PILA y/o certificados de afiliación.
- 37) Asegurar la continuidad del servicio mediante la sustitución inmediata del personal ausente por trabajadores que cumplan los requisitos exigidos, informando y soportando los cambios para aprobación del supervisor del contrato.
- 38) Atender las recomendaciones de la Universidad de los Llanos respecto a la asignación, cambio de oficio, desvinculación o reemplazo de trabajadores, así como sobre modificaciones en el número de personas, turnos y horarios, según lo dispuesto por el supervisor.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

- 39) Velar porque el personal cumpla en todo momento las normas de higiene, salubridad y seguridad, y porte de manera visible la identificación institucional durante la ejecución de las actividades.
- 40) Asumir de manera integral y bajo su absoluta responsabilidad los costos asociados a dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales del personal, así como los gastos necesarios para la obtención de licencias o permisos requeridos para la prestación del servicio.

#### **6.1.2.4 INFORMES Y CONTROL DE ACTIVIDADES:**

- 41) Presentar una bitácora de actividades en la que se detallen cada una de las áreas atendidas y el personal asignado.
- 42) Mantener en cada área objeto del contrato un registro visible de las actividades de aseo y limpieza realizadas.
- 43) Documentar en los informes correspondientes cada brigada de aseo ejecutada, incluyendo un registro fotográfico que evidencie el estado de las áreas antes y después de la intervención, y que detalle las actividades realizadas, los insumos utilizados y la cantidad de personas que participaron en su desarrollo.

#### **6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

#### **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

#### **8. – ANÁLISIS DE RIESGOS**

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					necesidad que originó el objeto Contractual.							los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.						ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio
9	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						contrato						
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
12	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
13	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Pérdida o daño de los bienes de la entidad	Incumplimiento de las funciones a cargo de la entidad	1	2	1	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retrasos o incumplimiento en la prestación del servicio. Poner en riesgo la seguridad de la entidad	3	1	4	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los elementos de protección personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposición a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro por impacto climático.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar una planeación de las rutas teniendo en cuenta los pronósticos de la situación climática.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta  
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta  
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

## 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual a la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El contratista deberá mantener vigente, durante toda la ejecución del contrato y por un periodo adicional de cuatro (4) meses, la póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

## 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Técnico administrativo adscrito a la Oficina de Servicios Generales o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

## 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboró: Ghina Ximena Martínez Díaz – Técnico operativo VRU 